

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 5.527/2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica y el Registro Telemático de este Ayun-

tamiento y someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Belmez y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

En Belmez, a 26-5-2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.